



Expediente de contratación número: 30-MU2018/049

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, por la que se resuelve la adjudicación del contrato que tiene por objeto los "servicios de seguridad integral y de auxiliares de control e información, en los edificios de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el período que abarcaría desde el 1 de diciembre de 2018 a 30 de noviembre de 2019".

Por Resolución de esta Dirección Provincial de 19 de septiembre de 2018 se aprueba el expediente de contratación, autorizando y aprobando el gasto propuesto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial del Estado del jueves, 27 de septiembre de 2018 (BOE núm. 234), así como en el Diario Oficial de la Unión Europea y Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la licitación concurren un total de cuatro operadores económicos, siendo admitidos todos ellos.

La Mesa de contratación, en sus sesiones de los días 29 y 30 de octubre de 2018, acreditadas mediante las correspondientes actas publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público (números 2, 3 y 4, respectivamente), procedió a valorar todas las proposiciones recibidas con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la cláusula decimocuarta del Pliego de cláusulas administrativas particulares, acordando por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la sociedad mercantil **VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, S.L. (VASBE)**, con Número de Identificación Fiscal: B37033297, al haber obtenido la puntuación total máxima (100 puntos) y ser por tanto la mejor oferta, como se refleja en el siguiente cuadro donde se clasifican por orden decreciente en base a las puntuaciones otorgadas a las proposiciones presentadas por los licitadores:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL PUNTOS
VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, S.L. (VASBE)	100,00
UTE GRUPO SECURITY	98,46
UTE SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y TELIMÁN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.L.	96,29
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	77,41



Por escrito de esta Dirección Provincial de fecha 2 de noviembre de 2018, registrado de salida bajo el número 20185301200000351, dirigido a la sociedad mercantil "VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, S.L. (VASBE)" y notificado mediante correo electrónico, se le requería para que dentro del plazo de diez días hábiles, presentara la documentación justificativa a la que se alude y exige el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la correspondiente garantía definitiva.

En el plazo señalado, la mencionada empresa "VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, S.L. (VASBE)", ha presentado la documentación requerida.

Asimismo, por escrito de fecha 8 de noviembre de 2018 de la Intervención Delegada Territorial se efectúa de conformidad la fiscalización limitada previa del compromiso del gasto en fase de adjudicación.

Esta Dirección Provincial, de acuerdo con todo lo anterior, habiéndose cumplido escrupulosamente las normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo (BOE núm. 118, de 15 de mayo), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre (BOE núm. 174, de 21 de julio), de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE núm. 257, de 26 de octubre), por el que se aprobó el Reglamento General de la derogada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el párrafo a), punto 2, del apartado décimo de la Resolución de 12 de junio de 2012 (BOE núm. 154, de 28 de junio) de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar el contrato que tiene por objeto los "servicios de seguridad integral y de auxiliares de control e información, en los edificios de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el período que abarcaría desde el 1 de diciembre de 2018 a 30 de noviembre de 2019", a la sociedad mercantil VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, S.L. (VASBE)



con Número de Identificación Fiscal B37033297, por un importe de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS** (392.281,21 €), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, al haber obtenido la puntuación total máxima y, por tanto, ser la mejor oferta.

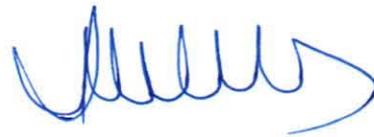
2. Que se notifique a todos los candidatos y licitadores esta Resolución, además de su publicación simultánea en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Que la formalización del contrato se efectúe una vez transcurrido el plazo de los quince días hábiles, desde la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin que se hubiera interpuesto recurso que suponga la suspensión de la adjudicación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente con carácter previo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo indicado en el apartado c) del artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (BOE núm. 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en ambos casos a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Murcia, a 8 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL,
Por delegación de competencias:
LA DIRECTORA PROVINCIAL,
(Resolución de 12 de junio de 2012,
BOE núm. 154, de 28 de junio),



Fdo.: Alicia de la Villa Gil